

no de nueve días para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haber practicado el embargo sin previo requerimiento de los bancos que pudiera tener en CITIBANK de Logroño en todo tipo de cuentas e imposiciones.

Logroño a 18 de julio de 1935.

La Secretaria,

### EDICTO

2355/2783

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 308 de 1935 a instancia de Doña Primitiva Mazo Romero, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

“Vivienda o piso primero izquierda con su terraza al fondo, de la casa número 27 de la calle P. Galdós de Logroño con todas las habitaciones que le integran. La terraza mide diez metros cincuenta centímetros de larga por seis metros cincuenta centímetros de ancha. Representa con relación a la total finca el ocho enteros por ciento del valor de la misma”.

Dicha finca aparece inscrita al tomo y libro 171 folio 162, finca número 9.761, inscripciones primera, segunda y tercera del Registro de la Propiedad número uno de Logroño.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercer su derecho, a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, e igualmente a Doña Carmen Martínez Villaverde cotitular registral en su condición de conyuge que lo fuera de Don Iluminado Villavilla Alique, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 14 de junio de 1935.

La Secretaria,

### EDICTO

2354/2782

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 645 de 1934 a instancia de Doña Balbina Montalvo Jubera, sobre inmatriculación de la siguiente:

“Heredad cereal secano ubicada en el paraje “Las Eras” con una extensión superficial de 24 áreas. Constituye la parcela número 247 del polígono número 15 del catastro parcelario de Ribafrecha. Linda al Norte con Juan Guerreros González y Fermín Romero Cabezón; al Sur, con Víctor Monforte Montalvo, Saturnina Cabezón Atauri, Francisca Fernández Palacios, Balbina Montalvo Jubera, Lorenzo Ruiz-Clavijo Iníguez, Gloria Díez Ruiz-Clavijo, Pablo Guerreros Extremiana y Julio González Díez; al Este, con Víctor Monforte Montalvo, y al Oeste, con Municipio, Adoración Ruiz-Clavijo Navarro y Silvina y Rosalía Martínez Orte”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado a Doña Gloria Díez Ruiz-Clavijo, en su calidad de colindante y a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio pretendida las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, para que durante los expresados días, puedan comparecer a ejercitar su derecho, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 15 de julio de 1935.

La Secretaria,

### EDICTO

2352/2780

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 21 de 1935 a instancia de Don Félix Bretón Sarabia sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes.

“Piso entresuelo izda. atrás, de una casa-habitación situada en esta Ciudad, a la derecha de una calle, de 20 metros de ancha, que parte de la Avda. República Argentina, llamada Prolongación de calle Huesca, hoy calle Huesca número 25. Consta de planta baja y cuatro plantas más superiores, dividida aquélla en un local y tres pisos entresuelos, y las plantas superiores constan cada una de cuatro pisos o vivienda, dos adelante y dos atrás y de un pequeño patio a la espalda, ocupa una superficie de 369 98 m<sup>2</sup>, y linda: Norte o frente, en línea de 13 metros con dicha calle Prolongación de la calle Huesca; Oeste o derecha, entrando en línea de 28,46 metros con parcela procedente de la finca matriz de Don Fernando Cabañas, Sur o espalda, en línea de 13 metros con finca de Doña Victoria Sáenz y Este o izquierda, en línea de 28,46 metros con finca de Don Antonio Martínez valorada en 25.000 pts. Este piso representa el cinco por ciento con relación a la unidad de la finca matriz.

“Piso cuarto derecha puerta segunda, de la casa señalada con el número 111 de la calle Marqués de San Nicolás con salida a la calle Ruavieja por donde tiene el número 57 y que por reformas verificadas consta actualmente de planta baja dividida en tres locales, bodega tres entresuelos, pisos primero y segundo con tres viviendas, piso tercero, piso cuarto, que tiene cinco pisos en diferentes alturas de planta y piso quinto o ático; tiene una superficie de 557,76 m<sup>2</sup>, y linda: Derecha entrando, casa de Don Francisco Viguera; izquierda, herederos de Melchor Fernández; Sur o frente, por donde tiene la entrada la calle del Marqués de San Nicolás y Norte o espalda, calle de la Ruavieja. Valorado en 12.000 pts. Esta porción tiene derecho al uso común de la puerta principal, del portal y de la escalera de la casa”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales, puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 15 de julio de 1935.

La Secretaria,

### EDICTO

2351/2779

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 269/82 a instancia de Don Jesús Villacián Martínez sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la siguiente:

“Rústica sita en jurisdicción de Tricio. En la Ribera, inscrita al tomo 350 del archivo, libro 12 de Tricio, folio 214 vuelto, finca número 893 duplicado, inscripción séptima de fecha dos de agosto de 1926”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 28 de mayo de 1935.

El Secretario,